

I. COMUNIDAD DE MADRID

A) Disposiciones Generales

Consejería de Educación y Empleo

- 1 *DECRETO 101/2012, de 30 de agosto de 2012, del Consejo de Gobierno, por el que se crean y suprimen Institutos de Educación Secundaria y Escuelas de Arte en los municipios de Alcorcón, Arroyomolinos, Fuenlabrada, Madrid y Valdemoro, para el curso 2012-2013.*

Corresponde al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid la creación de nuevos centros docentes en su ámbito territorial, conforme establece el artículo 17 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación.

Con la creación de estos nuevos centros docentes se da respuesta a la demanda existente en los municipios de Alcorcón, Arroyomolinos, Fuenlabrada, Madrid y Valdemoro, y por medio de la implantación de las enseñanzas reguladas en la legislación estatal vigente, de modo que se asegura la escolarización de los alumnos en condiciones de calidad y proximidad de la oferta educativa al lugar de residencia.

En el proceso de elaboración de este Decreto ha emitido dictamen el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con el artículo 2.1.b) de la Ley 12/1999, de 29 de abril, de Creación del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, modificada por el artículo 29 de la Ley 9/2010, de 23 de diciembre.

Por lo expuesto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, y en el artículo 2 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejera de Educación y Empleo, y previa deliberación en su reunión del día de la fecha,

DISPONGO

Primero

Creación de Institutos de Educación Secundaria

1. Se crean los siguientes Institutos de Educación Secundaria, en los municipios que se indican:

- Instituto de Educación Secundaria “Jorge Guillén”, código 28074037, en Alcorcón.
- Instituto de Educación Secundaria “Gonzalo Chacón”, código 28074049, en Arroyomolinos.
- Instituto de Educación Secundaria “José Luis López Aranguren”, código 28074050, en Fuenlabrada.
- Instituto de Educación Secundaria “Pedro Salinas”, código 28074244, en Madrid, en el Distrito de Usera.
- Instituto de Educación Secundaria “Neil Armstrong”, código 28074062, en Valdemoro.

2. El Instituto de Educación Secundaria “Jorge Guillén” de Alcorcón, código 28074037, se crea mediante la fusión en un único centro de los Institutos de Educación Secundaria “Jorge Guillén”, código 28034507 e “Ignacio Ellacuría”, código 2809694, ambos del citado municipio.

3. El Instituto de Educación Secundaria “Gonzalo Chacón”, código 28074049, de Arroyomolinos, se crea por desdoblamiento del Instituto de Educación Secundaria “Gabriela Mistral”, código 28050525, del mismo municipio.

4. El Instituto de Educación Secundaria “José Luis López Aranguren”, código 28074050, de Fuenlabrada, se crea mediante la fusión en un único centro de los Institutos de Educación Secundaria “José Luis López Aranguren”, código 28041408 y “Atenea”, código 28044732, ambos del citado municipio.

5. El Instituto de Educación Secundaria “Pedro Salinas”, código 28074244, de Madrid, se crea por desdoblamiento del Instituto de Educación Secundaria “Pío Baroja”, código 28020715 del mismo municipio.

Segundo

Supresión de Institutos de Educación Secundaria

1. Se suprimen, a la finalización del curso 2011-2012, los Institutos de Educación Secundaria “Jorge Guillén”, código 28034507, e “Ignacio Ellacuría”, código 2809694, de Alcorcón, como consecuencia de la creación del Instituto de Educación Secundaria “Jorge Guillén”, código 28074037, de Alcorcón, por fusión en un único centro de los Institutos citados.

2. Se suprimen, a la finalización del curso 2011-2012, los Institutos de Educación Secundaria “José Luis López Aranguren”, código 28041408 y “Atenea”, código 28044732, de Fuenlabrada, como consecuencia de la creación del Instituto de Educación Secundaria “José Luis López Aranguren”, código 28074050, de Fuenlabrada, por fusión en un único centro de los Institutos citados.

Tercero

Supresión de Escuelas de Arte

1. Se suprime, a la finalización del curso 2011-2012, la Escuela de Arte número 2, de Madrid, código 28037831.

2. Se suprime, a la finalización del curso 2011-2012, la Escuela de Arte número 4, de Madrid, código 28037843.

3. Las enseñanzas correspondientes a Ciclos Formativos de Grado Medio y Grado Superior que se imparten en la Escuela de Arte número 2 y en la Escuela de Arte número 4, así como los profesores con destino definitivo que las imparten, se integran en la Escuela de Arte número 10 de la localidad de Madrid.

Cuarto

El Claustro de profesores de cada uno de los nuevos Institutos de Educación Secundaria que se crean por fusión o desdoblamiento, se constituirá con el profesorado correspondiente de los centros de procedencia. Igualmente se iniciará el proceso de elección y constitución de los Consejos Escolares de los centros y sus restantes órganos de gobierno, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por Real Decreto 83/1996, de 26 de enero.

Quinto

Facultad de desarrollo

Se autoriza a la Consejera de Educación y Empleo a adoptar las medidas necesarias para la ejecución y desarrollo del presente Decreto, debiéndose realizar las actuaciones que resulten procedentes en relación con el personal y las enseñanzas de estos centros.

Sexto

Entrada en vigor

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 30 de agosto de 2012.

La Consejera de Educación y Empleo,
LUCÍA FIGAR DE LACALLE

La Presidenta,
ESPERANZA AGUIRRE GIL DE BIEDMA
(03/28.950/12)